

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**35524** *CORPORACIÓN F. TURIA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
Y CEMENTVAL, S.L.U.  
CEMENTVAL HORMIGONES, S.L.U.  
Y CEMENTVAL HORMIGONES CENTRO, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y de conformidad con procedimiento de fusión regulado por el Capítulo I del Título II de esta Ley, se hacen públicos los acuerdos de la Junta General de Corporación F. Turia, Sociedad Anónima y las decisiones del Socio Único de Cementval, Sociedad Limitada Unipersonal, Cementval Hormigones, Sociedad Limitada Unipersonal y Cementval Hormigones Centro, Sociedad Limitada Unipersonal por los que decidieron, respectivamente, el 27 de noviembre de 2010, después de aprobar el proyecto de fusión por absorción redactado por los órganos de administración de las sociedades, entre otros acuerdos, aprobar la fusión por absorción de Cementval, Sociedad Limitada Unipersonal, Cementval Hormigones, Sociedad Limitada Unipersonal y Cementval Hormigones Centro, Sociedad Limitada Unipersonal por Corporación F. Turia, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de Cementval, Sociedad Limitada Unipersonal, Cementval Hormigones, Sociedad Limitada Unipersonal y Cementval Hormigones Centro, Sociedad Limitada Unipersonal Como consecuencia de la fusión, Corporación F. Turia, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, adquirirá el patrimonio de Cementval, Sociedad Limitada Unipersonal, Cementval Hormigones, Sociedad Limitada Unipersonal y Cementval Hormigones Centro, Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedades Absorbidas, que se extinguirán, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de Cementval, Sociedad Limitada Unipersonal, Cementval Hormigones, Sociedad Limitada Unipersonal y Cementval Hormigones Centro, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Corporación F. Turia, Sociedad Anónima y de Cementval, Sociedad Limitada Unipersonal, Cementval Hormigones, Sociedad Limitada Unipersonal y Cementval Hormigones Centro, Sociedad Limitada Unipersonal de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de Corporación F. Turia, Sociedad Anónima y de Cementval, Sociedad Limitada Unipersonal, Cementval Hormigones, Sociedad Limitada Unipersonal y Cementval Hormigones Centro, Sociedad Limitada Unipersonal en los términos previstos en el artículo 44.

Valencia, 27 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Corporación F. Turia, Sociedad Anónima, y el Presidente del Consejo de Administración de Cementval, Sociedad Limitada Unipersonal, y el

Administrador Único de Cementval Hormigones, Sociedad Limitada Unipersonal, y  
Cementval Hormigones Centro, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A100088124-1